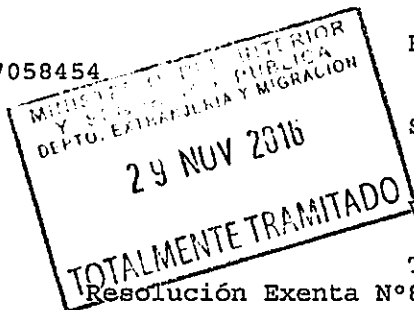


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7058454



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261371

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº80047 de fecha 07 de Octubre de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Jorge Stuart TAPIA CACERES, quien posee RUN: 23.799.312-8; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 373.241, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN del beneficiario; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Jorge Stuart TAPIA CACERES RUN: 23.799.312-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/RVM/EAB
[10003] 21/11/2016